



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	0500140030172021-01036 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S antes CRÉDITOHOGAR Y MODA S.AS. Nit: 901.234.417-8
Demandado	MONICA ALEXANDRA TORO SANTANA C.C. 1036601047
Asunto	Cumplimiento inciso 2do del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora la notificación enviada al demandado MONICA ALEXANDRA TORO SANTANA C.C. 1036601047

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en

la _____ secretaria del Juzgado el

_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752330c10c1253c2a4d2c09c776b7f9ce6d5194715e5f48baed60f825e8bc289**
Documento generado en 29/10/2021 10:36:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>